

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1210 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 18 de noviembre del 2020.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

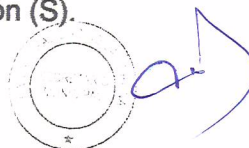
Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S); Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Aldo Marcelo Cortes, Director de Desarrollo Comunitario (S); Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director Seguridad Ciudadana; Sr. Guido Galloso Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Srta. Ana Bahamondes, Secretaria Ejecutiva Comisión Avenida del Mar.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 1208 y 1209.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Plan Anual de Educación Municipal y Plan de Salud Comunal año 2021.**
- **Solicitud de Aprobación Funcionarios del Departamento de Salud que asumirán la titularidad y suplencia en el Bienestar de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.**
Expone: Sr. Guido Galloso Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **Solicitud de aprobación modificación ordenanza de Administración Territorial, sector Avda. del Mar, Incorporación Unidad Municipal Seguridad Ciudadana**
Expone: Srta. Ana Bahamondes, Secretaria Ejecutiva Comisión Avenida del Mar.
- **Propuesta de avenimiento en causa laboral RIT O-174-2020 "Campos/I. Municipalidad de La Serena"**
Expone: Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S).
- **Solicitud de Aprobación Contratación Directa de Arriendo de Vehículos.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu, Jefe de Administración (S).



- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes de Alcoholes (S)
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:50 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N^{ros.} 1208 y 1209.

El Sr. Ramón González respecto al Acta N° 1208, corrige su intervención de página 4, en cuanto al per cápita en salud, cuya cifra oficial es de \$162; solicita corregir en la página 8, en la intervención del Sr. Robinsón Hernández, la palabra escasa.

Actas N^{ros.} 1208 y 1209:

Aprobadas.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Plan Anual de Educación Municipal y Plan de Salud Comunal año 2021.**

El Alcalde hace presente que la cifra disponible para el presupuesto año 2021 en salud y educación corresponde a mil quinientos millones de pesos; aclara que para un presupuesto equilibrado la Corporación solicitó alrededor de tres mil millones de pesos, sin embargo se encuentran sujetos al aporte municipal versus lo que se puede gestionar; finalmente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Sr Ramón González observa que no es posible dejar sin financiamiento a dos servicios tan esenciales como Educación y Salud. El Sr Patricio Bacho ha comprometido realizar todos los esfuerzos para reducir gastos. Por otra parte se proponen los resguardos suficientes para que en el presupuesto año 2021 se considere el aporte a la Corporación, expresa su tranquilidad para aprobar esta postura de mantener un déficit absolutamente controlado.

El Sr. Alejandro Pino concuerda con lo expresado por el Concejales González, en lo posible mantener un déficit controlable, es un tema que debe ser analizado con amplitud de criterio.

La Sra. Jocelyn Lizana se pregunta cómo es posible que las cifras cambien de tres mil a mil quinientos millones de pesos, es más se debiese señalar que actividades serán ajustadas, que es lo que no será cancelado. Anticipa que rechazará porque se está haciendo lo mismo de siempre.



El Alcalde aclara que en el PADEM no se está requiriendo tres mil millones de pesos, esa es la cifra que se necesita para pasar sin sobresaltos, el municipio aporta con lo que se puede presupuestariamente.

El Sr. Pablo Yáñez aprueba porque considera irrisorio negar recursos a la Corporación Municipal entendiendo que beneficiará a las familias más vulnerables de la comuna.

El Sr. Robinson Hernández señala que no ha conocido de ningún municipio que deje de hacer o cumplir con su obligación, el aporte que se está realizando es de toda lógica. A los distintos Gobiernos les interesa que las municipalidades administren pobreza.

El Sr. Mauricio Ibacache hace un llamado para que el Ministerio pueda revertir los aportes que realiza a los municipios; observa que existe una desidia por parte de los gobiernos quienes no han entendido que la educación y la cultura son los pilares fundamentales de cualquier sociedad. Agrega que en comparación con otras comunas se ha aportado muy poco.

El Sr. Félix Velasco señala que los aportes del Estado son críticos, concuerda en que el aporte municipal no debe ser inferior al del año pasado y espera que se realice el mayor de los esfuerzos en esta materia. Se requiere de un mayor apoyo de los Parlamentarios.

El Sr. Luis Aguilera observa que existe una moción clara por apoyar con recursos los pilares fundamentales de la Corporación, como son Educación y Salud, por lo que aprueba.

El Sr. Alejandro Pino señala que ningún Gobierno ha sido capaz de solucionar este problema, ven los números y se olvidan de las personas. Solicita que la Corporación Municipal realice el mayor de los esfuerzos para mejorar la administración y la gestión financiera.

El Sr. Ramón González considera que el denominador común para ese olvido es el centralismo, que no ha querido desprender cuotas de poder para dotar de recursos a los gobiernos locales, hoy se está a pocos días de enmendar esta situación votando por primera vez para elegir al Gobernador Regional.

La Sra. Jocelyn Lizana, rechaza principalmente porque no queda claro que es lo que se dejará de pagar, tampoco se expresa un plan.

El Sr. Camilo Araya aprueba porque considera que como municipio se debe ser parte de la solución y no del problema.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría, con el voto en contra de la Sra. Jocelyn Lizana, aprobar el Plan de Educación Municipal año 2021.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría, con el voto en contra de la Sra. Jocelyn Lizana, aprobar el Plan de Salud Municipal año 2021.

- **Solicitud de Aprobación Funcionarios del Departamento de Salud que asumirán la titularidad y suplencia en el Bienestar de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.**



El Sr. Guido Galloso hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el nombramiento en representación del Empleador de los funcionarios que asumirán en calidad de titulares y suplentes en el Servicio de Bienestar de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- 1.- Francisco Fredes Montalván, Matrón Centro de Salud Raúl Silva Henríquez.
- 2.- Elsa Barraza Gallardo, Kinesióloga de Cesfam Cardenal Caro.
- 3.- Paola Quiroga Barrios, Tens Cesfam Dr. Emilio Schaffhauser.

Suplentes:

- 1.- Brenda Salinas Tapia, Nutricionista Equipo de Salud Rural.
- 2.- René Torres Barrios, Administrativo Cesfam Juan Pablo II.
- 3.- Araceli Arias González, Odontóloga Módulo Dental.

- **Solicitud de aprobación modificación ordenanza de Administración Territorial, sector Avda. del Mar, Incorporación Unidad Municipal Seguridad Ciudadana**

La Srta. Ana Bahamondes hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco considera muy pertinente incorporar Seguridad Ciudadana a la Comisión. Recuerda que tiempo atrás se comprometió una campaña de respeto para los ciclistas; consulta si se realizó la reposición de bebederos en la Avenida del Mar y solicita abrir los baños públicos.

El Sr. Ramón González consulta si existen iniciativas para cuidar la flora autóctona de dunas adyacentes a la carretera.

La Srta. Ana Bahamondes comenta que existe un proyecto ambiental para intervenir la Avenida del Mar para la protección de las dunas, incluye las comunas de La Serena – Coquimbo y es financiado por la CMP.

El Sr. Robinsón Hernández consulta si se ha tenido acercamientos con la empresa de estacionamientos.

El Alcalde señala que se está enviando oficio a la empresa.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar modificar el Art. 5° de la Ordenanza de Administración Territorial del Sector Avenida del Mar, aprobada por Decreto 2457/13, en el sentido de Incorporar al Departamento Seguridad Ciudadana en la Comisión Municipal de Avenida del Mar.

- **Propuesta de avenimiento en causa laboral RIT O-174-2020 "Campos/I. Municipalidad de La Serena"**

La Sra. Valeska Robledo hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Félix Velasco consulta por qué la Dirección de Administración y Finanzas proyecta ochenta millones de pesos y no lo hace la Dirección de Asesoría Jurídica. Observa las diferencias de la empresa privada y su maltrato laboral versus el municipio que debe pagar rápidamente, lo deja como una reflexión.

La Sra. Valeska Robledo explica que en una oportunidad el municipio tuvo que desembolsar un monto muy superior al presupuestado, por no llegar a un avenimiento, en cuanto al cálculo, lo debe efectuar el Depto. que cuenta con las competencias necesarias.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene, principalmente porque no se le ha proporcionado jurisprudencia que ha solicitado reiteradamente.

El Sr. Félix Velasco rechaza porque independiente de los precedentes se debe ir más allá, se pregunta qué ocurre con los abogados externos.

El Sr. Luis Aguilera se abstiene de su votación porque no le queda clara la situación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría con las abstenciones de la Sra. Jocelyn Lizana, Sr. Luis Aguilera y el voto en contra del Sr. Félix Velasco, aprobar el siguiente avenimiento:

Causa	Monto demandado	Monto acuerdo
Demanda interpuesta por doña Verónica Macarena Campos González, RIT O-174-2020	\$40.621.114	\$16.000.000, en 4 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$4.000.000, comenzando la primera cuota transcurridos 15 días hábiles contados desde el presente acuerdo, y así sucesivamente cada 30 días hasta el entero total.

- Solicitud de Aprobación Contratación Directa de Arriendo de Vehículos.

El Sr. Gonzalo Arceu hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa de la Empresa Piamonte, para el Servicio de Arriendo de Vehículos, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio del año 2021, con un valor mensual \$18.202.273, impuesto incluido, con un total final por el periodo de \$109.213.640.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Rendic Hermanos S.A.:

El Sr. Luis Aguilera rechaza teniendo en consideración la opinión de los vecinos con quienes se ha reunido en otras oportunidades.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Luis Aguilera, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Supermercado, ubicada en Reinaldo Boltz N° 1.950, Primer Piso, cuyo nombre de fantasía es "Unimarc", presentada por Rendic Hermanos S.A.

Sylvia Elena Flores Martínez:

El Sr. Ramón González rechaza porque ya existen otros establecimientos del mismo rubro en el sector.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene de su votación, sugiere al locatario que oriente su mirada hacia un mini mercado.

El Sr. Félix Velasco rechaza entendiendo la opinión de los vecinos, agrega que es posible emprender en otro rubro que no genere conflictos.

El Sr. Luis Aguilera reitera su rechazo debido a lo manifestado por los residentes del lugar.

El Sr. Camilo Araya se abstiene manifestando que desconoce la opinión de la Junta de Vecinos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la solicitud de Cambio de Nombre y Domicilio de Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas (Botillería), ubicada en Calle Los Perales N°1.530, Sector Serena Oriente, presentada por Sylvia Elena Flores Martínez.

Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA PLAZA	Se abstiene.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Aprueba la solicitud de Patente.

Locos por La Pizza:

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, ubicada en Avda. 4 Esquinas N° 1.540 Local 5, presentada por Locos Por La Pizza Ltda.

Hotelera Canto del Agua Spa.:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud definitiva de Patente de Restaurante, ubicada en Avenida del Mar N° 2.200, Local 7 Esquina Calle Las Higueras, Edificio Hotel Canto del Mar, presentada por Hotelera Canto del Agua Spa.

Egaldina Díaz Encarnación:

El Sr. Mauricio Ibacache insiste en que le parece poco serio el informe que envía Carabineros, sin mencionar el deterioro económico que han tenido todos los locales comerciales.

El Sr. Félix Velasco indica que ha sido testigo de la serie de problemáticas que se generan en el sector, además lo ha conversado con los vecinos, por lo que rechaza.

El Sr. Oscar Olivares se abstiene considerando la opinión de Carabineros en donde existe escasa preocupación de los administradores de los locales respecto a la seguridad del sector.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría, aprobar la solicitud definitiva de Patente de Restaurante, ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N° 651, cuyo nombre de fantasía es "La Isla del Sabor", presentada por Egaldina Díaz Encarnación.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL CAMILO ARAYA PLAZA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Se abstiene.

El Sr. Félix Velasco sugiere buscar un mecanismo de reunión, en los diversos territorios de la comuna, para conocer la opinión de los vecinos.

El Sr. Robinson Hernández consulta por el oficio enviado a la Intendencia para el aumento de patentes en la comuna.



El Sr. Luis Lara informa que a la fecha no se ha tenido ninguna respuesta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

- Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo.

La Sra. Karina Alvarado hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco hace presente la necesidad de dar continuidad al Programa Abriendo Caminos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de transferencias de recursos, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, para el desarrollo del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, por un periodo de 9 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	AÑO 2019-2020			AÑO 2020 - 2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 5.302.500			\$ 5.000.000	\$ 1.760.093	
Gastos Operacionales		\$ 180.000	\$ 200.000	\$ 360.000		
Gastos de Inversión	\$ 5.600.000			\$ 5.600.000		
Elementos de Protección Personal		\$ 41.738			\$ 20.869	
Infraestructura						\$ 784.296
Movilización profesionales	\$ 297.500	\$ 400.000		\$ 240.000		
Servicios Basicos						\$ 805.104
Servicios Generales						\$ 462.852
TOTAL	\$ 11.200.000	\$ 621.738	\$ 200.000	\$ 11.200.000	\$ 1.780.962	2.052.252
			\$ 821.738			\$ 3.833.214



El Secretario Municipal da lectura a carta de renuncia del Sr. Pablo Yáñez, la que pasa a formar parte del Acta.

El Alcalde expresa sus más sinceros parabienes y la mejor de las suertes en el nuevo camino que emprende el Concejal Yáñez, agrega que ha sido un aporte para el Concejo y por quien guarda un cariño muy especial.

El Sr. Alejandro Pino destaca que observa un gran potencial en aporte a la política por parte del Concejal Yáñez y ofrece toda su disposición en el desarrollo de su carrera.

El Sr. Félix Velasco lamenta la partida de un representante de la justicia social; valora la cercanía solidaria que lo caracteriza con la ciudadanía y el folclor.

El Sr. Robinson Hernández reconoce en el Concejal Yáñez un agente social que tiene un sello característico, promover con orgullo el folclor en la comuna, le desea el mayor de los éxitos en su nuevo desafío.

El Sr. Pablo Yáñez reitera los agradecimientos a sus colegas concejales, a los funcionarios municipales, pero por sobre todo a la ciudadanía que confió en su trabajo desde el comienzo de su carrera; finalmente se refiere a su padre como el gran propulsor de las decisiones importantes en su vida.

El Sr. Ramón González destaca las virtudes personales del Sr. Pablo Yáñez, su humildad como el adorno máspreciado que puede lucir, lo que provoca sin duda una cercanía con los ciudadanos.

El Sr. Luis Aguilera se suma a las palabras manifestadas, concuerda en que es una persona noble, quien en reiteradas ocasiones ha hecho presente la realidad de la población más vulnerable de la comuna.

El Sr. Camilo Araya agradece al Sr. Yáñez la buena acogida para con su persona; destaca su capacidad de ponerse en el lugar del otro.

El Sr. Oscar Olivares hace presente que admira la personalidad del Sr. Yáñez, le desea el mejor de los éxitos en el camino político por recorrer.

La Sra. Jocelyn Lizana expresa su deseo que el Sr. Yáñez continúe con su carrera política con propuestas serias, justas, equilibradas y sobretodo le brinda todo su cariño.

El Sr. Mauricio Ibacache indica que en esta oportunidad se dirige al Sr. Pablo Yáñez como un amigo, le entrega algunos consejos ante los próximos desafíos, para continuar con su exitosa carrera; aprovecha el momento para realizar su despedida oficial del Concejo Comunal.

El Alcalde le ofrece la palabra a los Srs. Concejales para referirse a sus incidentes.

El Sr. Oscar Olivares advierte sobre basural clandestino en el sector de La Antena; propone endurecer ordenanza municipal y multas a quienes cometan este delito; además requiere la poda de árboles ubicados entre calles Juan Bosco y Madre Antonia.

El Sr. Luis Aguilera alerta sobre personas en situación de calle que pernoctan donde funciona el Club de Ajedrez "Mate de Caballo", quienes se han visto privados de desarrollar este deporte, solicita acción al respecto; hace presente la solicitud de permisos para la venta de papel de regalo en fiestas navideñas en las calles del centro; reitera una vez más su preocupación por el Edificio



Patrimonial del Cine Centenario, propone solicitar el edificio en Comodato para darle un destino cultural, desarrollar actividades artísticas en todas sus áreas, sugiere dejar claro a la comunidad que se hicieron todos los esfuerzos para que el municipio se hiciera cargo, aclararlo en las redes; a solicitud de los vecinos de la Población Mercedes Marín del Solar requiere la limpieza del entorno.

El Alcalde deja establecido que es de conocimiento del Concejo que no hubo ningún interés por parte del Arzobispado en conversar con el municipio respecto al ex Cine Centenario.

El Sr. Félix Velasco hace presente la necesidad de agua en campamentos y sectores rurales de la comuna, espera que se oficie a las entidades correspondientes; insta a generar una campaña de la no violencia; sobre semáforos advierte sobre el peligro que se genera en el cruce de ruta 5; requiere conocer avances en cuanto al reciclaje y compostaje; finalmente hace presente que no ha recibido antecedentes solicitados respecto a la empresa Auto Orden.

El Sr. Camilo Araya agradece a la Dirección de Servicio a la Comunidad por la recuperación de espacios en los diversos sectores de la comuna; consulta si existe la posibilidad de realizar las ferias navideñas e insta a generar una campaña para restaurantes amigables con las mascotas; agradece públicamente la flexibilidad con funcionarios municipales que no cuentan con redes de apoyo para el cuidado de los infantes.

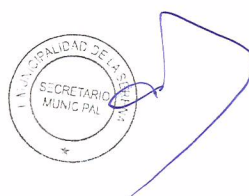
El Alcalde respecto a las ferias informa que se encuentra a la espera de una propuesta que cumpla con todas las medidas sanitarias; dada las condiciones se propone a adultos mayores generar ventas desde su antejardín, durante ocho días, con un cobro de \$1.000.

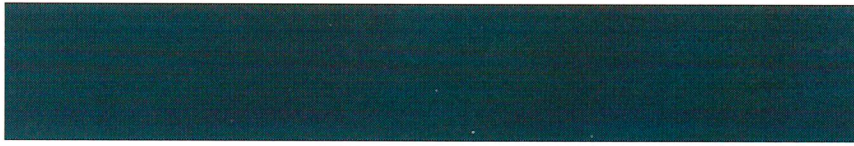
La Sra. Jocelyn Lizana considera que la decisión sobre las ferias debe conocerse con anticipación ya que los comerciantes deben invertir en esta fecha; sobre los semáforos insiste en formar una cuadrilla de reposición.

El Alcalde aclara que los semáforos sacados en su oportunidad han sido instalados, aquellos que faltan serán repuestos por el SERVIU, esto por orden del Estado por lo que no es resorte municipal.

El Sr. Robinson Hernández solicita remarcar los distintos pasos de cebra y señaléticas viales como también la reposición de nombre de calles y numerales; impulsar una campaña comunicacional instando a mantener limpia la comuna y multar a quienes sean sorprendidos arrojando residuos; reitera la necesidad de establecer un catastro con todos los sitios eriazos públicos y privados; conocer aquellos que han sido recuperados en el marco del Programa Municipal Presupuestos Participativos; promover mediante plataformas digitales protocolos para disfrutar de las playas de la comuna e instar a los propietarios de inmuebles de la Zona Típica para mantener el cuidado de sus fachadas.

El Alcalde comunica que aumentará las multas a quienes sean sorprendidos botando basura, da término a la sesión siendo las 13:10 horas.





Servicio de Bienestar De Salud

Temas a Tratar :

- Nombramiento en representación del Empleador de los funcionarios que asumirán en calidad de titulares y suplentes Servicio de Bienestar de Salud.

Marco Legal

•Ley N° 20.647; Que modifica la ley N° 19.754, permitiendo la incorporación de los funcionarios de establecimientos municipales de salud, regidos por la ley N° 19.378, a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.

Titulares

- 1.- Francisco Fredes Montalván, Matrón Centro de Salud Raúl Silva Henríquez .
- 2.-Elsa Barraza Gallardo, Kinesióloga de Cesfam Cardenal Caro.
- 3.-Paola Quiroga Barrios, Tens Cesfam Dr. Emilio Schaffhauser.


Suplentes

- 1.- Brenda Salinas Tapia, Nutricionista Equipo de Salud Rural.
- 2.- René Torres Barrios, Administrativo Cesfam Juan Pablo II.
- 3.-Araceli Arias González, Odontóloga Módulo Dental.




Objeto
Artículo 1.

La presente ordenanza tiene por objeto regular el otorgamiento de los permisos De funcionamiento y las obligaciones que de ello deriven, para el desarrollo De actividades temporales y la ocupación de bienes nacionales de uso público, en El sector denominado Avenida del Mar y cuya administración compete a esta Municipalidad.



Funciones de la Comisión

- ❖ Evaluación de todas aquellas actividades o similar que se instalen en bien nacional De uso público.
- ❖ Coordinación con unidades externas al Municipio En materia de proyectos PEI (proyectos de escasa importancia) en territorio de arena.
- ❖ Coordinación con otras entidades públicas y privadas en materia de seguridad Ciudadana.
- ❖ Coordinación con unidades externas al Municipio en materia de fiscalización.
- ❖ Coordinación directa con Capitanía de Puerto.
- ❖ Coordinación con Sernatur en materia de promoción, destino seguro. Mesa técnica.
- ❖ Evaluación de proyectos ingresados para desarrollar en Avenida del Mar.




De la comisión Municipal Avenida del Mar o Comisión

Artículo 5.
Los proyectos ingresados serán evaluados por una comisión integrada por las siguientes Unidades:
Secretaría Comunal de Planificación, Delegación Avenida del Mar, Dirección de Obras, Sección Marketing, Sección Patentes Comerciales, Dirección de Gabinete, Dpto. de Comunicaciones, Departamento de Desarrollo Económico Local
Sección Extensión y Departamento de Turismo, éste último además actuará como Secretaria Ejecutiva.


Solicitud Modificación Ordenanza

Artículo 5.
Incorpórese a Departamento Seguridad Ciudadana a la Comisión Municipal de Avenida del Mar.



Actualmente:

- ❖ Coordinación y trabajo en equipo con Sernatur para intervención **señalética de prevención COVID-19 las que serán financiadas por dicho Servicio**. Diciembre
- ❖ Coordinación y reuniones, en materia de proyectos PEI, con Capitanía de Puerto.
- ❖ Evaluación de proyectos ingresados para bien nacional de uso público (10).
- ❖ Reuniones diversas con Municipalidad de Coquimbo, abordándose como Conurbación La Serena Coquimbo, en conjunto con Sernatur.
 - Participaciones periódicas en mesa técnica borde costero, conurbación La Serena Coquimbo.
- ❖ Reuniones diversas Instituciones ligadas a seguridad y fiscalización para temporada, Instancia dirigida por la Autoridad Comunal, Sr. Roberto Jacob.
- ❖ Reuniones diversas con CRDP. Proyecto de protección “halofita” en Avda. del Mar
- ❖ Reuniones coordinación Barrio del Mar (agrupación de concesionarios)
- ❖ Reuniones semanales desde abril) coordinación como comisión , manejo de información, Protocolos, informes de fiscalizaciones.
- ❖ Proyectos.



Gracias

Ana Bahamondes Rodríguez
Secretaria Ejecutiva Comisión
Avenida del Mar

PROPUESTA DE AVENIMIENTO CAUSA LABORAL

Demanda interpuesta por don doña Verónica Macarena Campos González, RIT O-174-2020.

I. Cuestiones previas sobre procedimiento laboral ante el Poder Judicial.

Al reformarse el procedimiento laboral ante los Tribunales de Justicia una de las cosas más llamativas fue que la ritualidad cambió hacia la oralidad, siguiendo el camino ya marcado por la reforma procesal penal el año 2000 y la reforma al procedimiento en los juzgados de familia desde el año 2004.

Sin embargo, también se modificó el sistema de recursos disponibles contra las resoluciones que dictan estos tribunales en los juicios, creándose específicamente el Recurso de Nulidad en contra de las sentencias definitivas que dicten los Juzgados de Letras del Trabajo y que es conocido por las Cortes de Apelaciones, y también el **recurso de Unificación de Jurisprudencia** en contra de las sentencias que emitan las Cortes de Apelaciones y que es conocido por la Excelentísima Corte Suprema.

Este último recurso fue creado con la finalidad de establecer con el tiempo un solo criterio para la dictación de sentencias, cuando respecto de la materia de derecho objeto del juicio existieren distintas interpretaciones sostenidas en uno o más fallos firmes emanados de Tribunales Superiores de Justicia.

Si bien hasta hace unos años atrás no se discutía que todos los contratos a honorarios de las Municipalidades se regían por el artículo 4º del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esta situación ha variado sustancialmente con el tiempo, por cuanto cada vez más se han ido reconociendo nuevos derechos a los contratados bajo esta modalidad.

Es así que actualmente respecto de quienes son contratados a través de un contrato de prestación de servicios a honorarios, la Corte Suprema ha señalado que el referido artículo 4º de la ley N° 18.883 tiene aplicación sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y que no sean las habituales de cada municipio; o para desarrollar cometidos específicos, propios de las tareas habituales y permanentes de la Municipalidad.

La misma Corte Suprema ha definido por labores accidentales y no habituales, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinada y circunscrita a un objetivo especial.

En base a este razonamiento, la **Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales** queda al margen del artículo 4º de la ley N° 18.883 -Estatuto Administrativo-, y en consecuencia, **es un contrato de trabajo**, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como la indemnización por aviso previo; indemnización por años de servicio; reajustes por falta de causa en el despido; pago de cotizaciones previsionales; de salud; de cesantía; y la nulidad del despido; esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.

El criterio de la Excelentísima Corte Suprema, tanto el año pasado como lo que lleva del actual, se ha mantenido rechazando incluso los recursos de unificación interpuestos por los municipios y otras instituciones públicas, **señalando que en atención a sus anteriores sentencias el tema está zanjado y unificado.**

II. Características generales de la demanda.

Doña Verónica Macarena Campos González prestó servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena desde el día 21 de agosto de 2008, desempeñándose en el Departamento Social primero y luego en el Programa OPD, hasta el 25 de febrero de 2020, fecha en que, según expresa en su escrito, "puso término a la relación laboral" con el municipio mediante carta de despido indirecto.

Con fecha 14 de marzo de 2020 interpone una demanda por despido indirecto, autodespido por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, declaración de relación laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales, tomando como fundamento que prestaba servicios bajo subordinación y dependencia de la Municipalidad, por las características propias de las labores que efectuaba -sumado a las obligaciones dispuestas en los sucesivos contratos- demandando las siguientes prestaciones:

1. Indemnización sustitutiva del aviso previo, suma que asciende a \$895.613.
2. Indemnización por años de servicio \$9.851.743, incrementada en un 50% (\$4.925.871) de conformidad al artículo 171 del Código del Trabajo. Total \$14.777.614.
3. Feriado legal/proporcional al período trabajado, \$298.628.
4. Cotizaciones de seguridad social correspondiente al periodo que va entre el 21 de agosto de 2007 y el 25 de febrero de 2020.
 - a) AFP Provida \$13.536.294
 - b) Salud, Fonasa \$8.275.464
 - c) AFC \$2.837.301
5. Remuneraciones y demás prestaciones desde la fecha de mi despido indirecto y hasta la convalidación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 162 inciso 5 del Código del Trabajo (Ley Bustos).
6. Intereses, reajustes legales de las cantidades referidas; y
7. Las costas que irroque el juicio a esta parte.

Monto Total \$40.621.114, sin perjuicio de los montos a determinar, más costas, intereses y reajustes.

III. Conveniencia del acuerdo.

Habiéndose estudiado las peticiones de la demanda y ante la desfavorable situación en que se encuentra la Municipalidad, se han sentado las bases de un posible acuerdo respecto del juicio en cuestión, lo que necesita la aprobación del concejo, conforme a lo prescrito en el artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Atendidas las nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en la citada causa, considerando el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada, no se estima conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Al respecto, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas revisar los montos demandados y efectuar una proyección de lo que el municipio estaría expuesto a ser condenado, de seguir la causa hasta la fecha tentativa en que se pagaría a la demandante, concluyendo aquella que dicha cifra alcanzaría la suma de \$80.158.221.

Se debe hacer presente que, de no llegar a un acuerdo, dicho monto se incrementaría por el sólo transcurso del tiempo, toda vez que de esperar sentencia de primera instancia o de algún recurso posterior, se deben sumar las remuneraciones y cotizaciones que se devenguen hasta el momento efectivo del pago de éstas.

Comparando los montos demandados y el monto probable del acuerdo, se estima desde ya que es conveniente, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Si el concejo otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario, sigue adelante el procedimiento y se dictará sentencia.

IV. Propuesta de acuerdo.

Causa	Monto demandado	Monto acuerdo
Demanda interpuesta por doña Verónica Macarena Campos González, RIT O-174-2020	\$40.621.114	\$16.000.000 , en 4 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$4.000.000 , comenzando la primera cuota transcurridos 15 días hábiles contados desde el acuerdo del concejo, y así sucesivamente cada 30 días hasta el entero total.

Dirección Asesoría Jurídica

La Serena, 13 de noviembre de 2020.

VRS.



MINUTA

ARGUMENTOS Y JUSTIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA EMPRESA DE
SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS,
PIAMONTE S.A.



La I. Municipalidad de la Serena, requiere tener a disposición una flota de vehículos, los cuales son necesarios para el Transporte de Personas(funcionarios) y carga, apoyando con éstos el desarrollo de las variadas funciones propias al servicio prestado en beneficio de la Comunidad.

En vista de lo anterior, se necesita para éstos efectos dar continuidad a la Flota de 30 vehículos que mantiene esta Entidad en la actual Contratación Directa que vence el 31 de Diciembre del año en curso, con la Empresa que se señala en la Justificación presentada, y que mantiene a posterior de la Licitación una Contratación Directa a la fecha, debido a la Seguridad y Confianza por el cumplimiento fiel que ha dado durante toda la prestación a de sus Servicios, a lo exigido en las Especificaciones Técnicas de las Bases.

Se hace presente que debido a la pandemia y las cuarentenas, la tramitación de la Licitación se debió aplazar. Por otra parte, el proceso de licitación dados los montos involucrados (mayor a 5000 UTM), requiere que esté publicada a lo menos 30 días y además, otorgar de un plazo prudencial al adjudicatario para la importación de los vehículos y la implementación de gráficas, GPS e implementos de seguridad solicitados.

CONCLUSIÓN :

Para continuar con el Servicio de Calidad, en respaldo de los Funcionarios que salen a terreno y en mantener a nuestra Entidad con la flota apropiada de vehículos para hacer frente a todas funciones que esta Entidad Cumple. Se hace necesario mantener la cantidad de vehículos que actualmente se mantiene en arriendo.

SE SOLICITA :

- Al HONORABLE CONCEJO aprobar desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio del año 2021, la Contratación Directa con la Empresa Piamonte, la cual mantendrá el valor mensual estipulado a la fecha de \$18.202.273.- con impuesto incluido, valor que no ha sido reajustado desde el año 2018; con un total final por el período de \$109.213.640.-

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES





La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.210 DEL 18.11.2020

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : RENDIC HERMANOS S.A.
SOLICITA : PATENTE DE SUPERMERCADO
DIRECCIÓN : REINALDO BOLTZ N° 1.950, PRIMER PISO
NOMBRE DE FANTASÍA : "UNIMARC"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-085, 05/02/2020, ZONA ZC-11-1, USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS: ORD. N° 06-010, 02/01/2020. NO RESPONDEN.

INF.CARABINEROS : OFICIO N° 04 DEL 09/01/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

SIN EMBARGO HACEN PRESENTE QUE TODO TIPO DE PATENTES DE ALCOHOLES TRAEN CONSIGO PROBLEMAS DELICTUALES. EN ENTREVISTAS CON VECINOS MANIFIESTAN QUE EL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL SUPERMERCADO ES MUY BAJO Y HA SIDO ASALTADO EL AÑO 2019, Y NO QUIEREN MAS LOCALES DE ALCOHOLES QUE PERTURBAN LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DEL LUGAR.

INF. PATENTES COM.: PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3° LEY N° 19.925, ES FACTIBLE AUTORIZAR.

SE SOLICITAN PATENTES NUEVAS PARA REGULARIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE. EL SUPERMERCADO FUNCIONA DESDE EL AÑO 1982.

SUPERMERCADO / REINALDO BOLTZ
N° 1.950, PRIMER PISO
"UNIMARC"



SUPERMERCADO / REINALDO BOLTZ
N° 1.950, PRIMER PISO
"UNIMARC"





1ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



NOMBRE : SYLVIA ELENA FLORES MARTINEZ
SOLICITA : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO PATENTE
DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
DIRECCIÓN : CALLE LOS PERALES N° 1.530, SECTOR SERENA
ORIENTE.

NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-962, 05/08/2020, ZONA ZEX-3-1, USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS: ORD. N° 06-117, 24/06/2020. NO RESPONDEN.

INF.CARABINEROS : OFICIO N° 42 DEL 10/07/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

SIN EMBARGO HACEN PRESENTE QUE TODO TIPO DE PATENTES DE ALCOHOLES
TRAEN CONSIGO PROBLEMAS DELICTUALES. EN ENTREVISTAS CON VECINOS
MANIFIESTAN QUE NO QUIEREN MAS LOCALES DE ALCOHOLES QUE PERTURBAN
LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DEL LUGAR.

INF. PATENTES COM.: PATENTE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LETRA C) ART. 3º
LEY N° 19.925, ES FACTIBLE AUTORIZAR.

**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA), CALLE LOS PERALES N° 1.530,
SECTOR SERENA ORIENTE.**



**La Serena
Chile**



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA), CALLE LOS PERALES N° 1.530,
SECTOR SERENA ORIENTE.**



**La Serena
Chile**



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA), CALLE LOS PERALES N° 1.530,
SECTOR SERENA ORIENTE.**



La Serena
Chile



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA), CALLE LOS PERALES N° 1.530,
SECTOR SERENA ORIENTE.**



La Serena
Chile



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA), CALLE LOS PERALES N° 1.530,
SECTOR SERENA ORIENTE.**



**La Serena
Chile**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

**NOMBRE : LOCOS POR LA PIZZA LTDA.
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVDA. 4 ESQUINAS N° 1.540 LOCAL 5
NOMBRE DE FANTASÍA : “LOCOS POR LA PIZZA”**

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 12-11-2020.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-132, 03/07/2020. NO RESPONDEN.

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 57 DEL 21/08/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
SE DEBE CONSIDERAR QUE TODO TIPO DE LOCAL DE
ALCOHOLES, TRAE CONSIGO PROBLEMAS DELICTUALES EN EL
SECTOR.**

**INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925,
ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA SIN VENTA DE ALCOHOL.**

RESTAURANTE / AVDA. 4 ESQUINAS
N°1.540, LOCAL 5, EL MILAGRO
"LOCOS POR LA PIZZA"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVDA. 4 ESQUINAS
N°1.540, LOCAL 5, EL MILAGRO
"LOCOS POR LA PIZZA"




La Serena
Chile



**RESTAURANTE / AVDA. 4 ESQUINAS
N°1.540, LOCAL 5, EL MILAGRO
"LOCOS POR LA PIZZA"**



**La Serena
Chile**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVENIDA DEL MAR N° 2.200 LOCAL 7
ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS, EDIFICIO
HOTEL CANTO DEL MAR.

NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 14-09-2020.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-067 DEL 19-02-2020. NO RESPONDEN.

INF.CARABINEROS : N° 23 DEL 08/04/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

**INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

**RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.**



**La Serena
Chile**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

**NOMBRE : EGALDINA DIAZ ENCARNACIÓN
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 651.
NOMBRE DE FANTASÍA : "LA ISLA DEL SABOR"**

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 06-11-2020.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-063 DEL 19-02-2020. NO RESPONDEN.

**INF.CARABINEROS : N° 14 DEL 02/03/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
SIN EMBARGO SUGIEREN CONSIDERAR LA OPINIÓN DE LOS VECINOS PARA NO OTORGAR LA CITADA PATENTE DE ALCOHOLES. EN ESTE SECTOR LOS DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL (ROBO CON VIOLENCIA - ROBO CON INTIMIDACIÓN - ROBO POR SORPRESA - ROBO EN LUGAR NO HABITADO - MICROTRÁFICO DE DROGAS - CONSUMO Y PORTE DE DROGAS) VA EN AUMENTO, EXISTIENDO MUCHAS VECES UN NULO COMPROMISO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE ESTOS LOCALES EN TEMAS DE SEGURIDAD, YA QUE JAMAS HAN CONCURRIDO A ESTA UNIDAD A ENTREVISTARSE CON EL DELEGADO DEL CUADRANTE PARA DAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN LAS AFUERAS DE SUS RESPECTIVOS LOCALES.**

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. EN DICIEMBRE DEL 2019 SE AUTORIZÓ PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOLES, HASTA EL 31-03-2020.

RESTAURANTE / CALLE BERNARDO
O'HIGGINS N° 651
"LA ISLA DEL SABOR"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE BERNARDO
O'HIGGINS N° 651
"LA ISLA DEL SABOR"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE BERNARDO
O'HIGGINS N° 651
"LA ISLA DEL SABOR"




La Serena
Chile




La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**


**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



**Convenio de transferencias de recursos,
Programa de Apoyo a Familias para el
Autoconsumo.**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

¿Qué es el Programa de Autoconsumo?





Programa Autoconsumo Cultivando Hábitos es un programa que tiene como propósito declarado aumentar los ingresos disponibles de las familias de zonas rurales (y excepcionalmente de aquellas viviendo en zonas peri-urbanas) que se encuentran en situación de pobreza extrema y/o pobreza, a través del ahorro que generen mediante la producción de alimentos para el autoconsumo.

El fin último del Programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias a las que se dirige.

El Programa se encuentra focalizado en familias en situación de vulnerabilidad las familias deben ser participantes del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Programas; Familias, Vínculos, Caminos y Chile Solidario)

Objetivos del Programa

La Serena
Chile



OBJETIVO
GENERAL

- El Programa Autoconsumo Cultivando Hábitos tiene como objetivo Contribuir a la Adquisición y/o fortalecimiento de Hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiadas.

OBJETIVOS
ESPECIFICOS

- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar, fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.
- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos actitudes y practicas que promueven hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.

Presupuesto de Autoconsumo

La Serena
Chile

Se suscribe con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo.

Duración: 9 meses desde la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba

Item	AÑO 2019-2020			AÑO 2020 - 2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 5.302.500			\$ 5.000.000	\$ 1.760.093	
Gastos Operacionales		\$ 180.000	\$ 200.000	\$ 360.000		
Gastos de Inversión	\$ 5.600.000			\$ 5.600.000		
Elementos de Protección Personal		\$ 41.738			\$ 20.869	
Infraestructura						\$ 784.296
Movilización profesionales	\$ 297.500	\$ 400.000		\$ 240.000		
Servicios Basicos						\$ 805.104
Servicios Generales						\$ 462.852
TOTAL	\$ 11.200.000	\$ 621.738	\$ 200.000	\$ 11.200.000	\$ 1.780.962	\$ 2.052.252
		\$ 821.738			\$ 3.833.214	